

CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE MOVILIDADES DE ESTUDIANTES DE 1º CURSO 2018/19 PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2019/20

1. BASES

El CIFP Hespérides publica la presente convocatoria para asignar **Movilidades de estudiantes para realizar prácticas Erasmus+ de Educación Superior** (para alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior) **y de Formación Profesional** (para alumnos de Ciclos formativos de Grado Medio que quieran realizar el módulo de FCT en el extranjero).

Los fondos para subvencionar este programa proceden de la Comisión Europea, están gestionados por la Agencia Nacional de España (SEPIE: Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación) y están sujetos a la normativa propia de esta Agencia Nacional en relación al programa Erasmus+.

El proyecto de movilidad de estudiantes para periodos de prácticas de **Educación Superior** tendrá una duración de **3 meses**, en empresas relacionadas con los estudios cursados de las familias profesionales de Electricidad y Electrónica, Instalación y Mantenimiento, Imagen Personal y Marítimo-Pesquera.

El proyecto de movilidad de estudiantes para periodos de prácticas de **Formación Profesional** tendrá una duración de **40 a 60 días**, en empresas relacionadas con los estudios cursados de las familias profesionales de Informática y Comunicaciones, Imagen Personal, Instalación y Mantenimiento, Marítimo-Pesquera, Seguridad y Medioambiente.

Las movilidades tienen como finalidad:

1. Apoyar la adquisición de competencias y mejorar el desarrollo personal y las posibilidades de empleo.
2. Mejorar la competencia en lenguas extranjeras.
3. Aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países, ofreciendo la oportunidad de construir redes de contactos internacionales.
4. Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las instituciones participantes.
5. Reforzar las sinergias y transiciones entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo y la iniciativa empresarial.
6. Asegurar un mejor reconocimiento de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero.

Las prácticas se contabilizarán como horas del módulo de FCT del ciclo formativo y se realizarán entre Marzo de 2020 y Junio de 2020. Estas fechas son orientativas, quedando sujetas a la disposición de las empresas de destino extranjeras.

El CIFP Hespérides apoyará a los alumnos en:

- La búsqueda de Empresas dispuestas a participar en el Programa Erasmus+.
- Alojamiento.
- Seguro para el periodo de la estancia en el extranjero.
- Apoyo lingüístico.

2. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Del 9 al 22 de Enero de 2019, ambos inclusive.

3. REQUISITOS EXIGIBLES

Los alumnos interesados en participar en este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 3.1 Poseer la **nacionalidad de uno de los países participantes en el programa**, o estar reconocido por el país en el que reside, como residente permanente.
- 3.2 Refugiado o apátrida, con nacionalidad que no tenga limitaciones de acceso al país de la Unión Europea donde se vayan a realizar las prácticas.
- 3.3 Ser alumno del Centro.
- 3.4 Tener **conocimiento del idioma**, escrito y oral, que permita la comunicación fluida para las prácticas en el país de destino.
- 3.5 Demostrar **interés y motivación** por participar en el programa.
- 3.6 **Poseer la capacidad de adaptación a un entorno de trabajo diferente** y manifestar una actitud responsable, madura y autónoma.
- 3.7 Mostrar un comportamiento adecuado, correcto y cooperativo durante todo el proceso Erasmus+, desde la selección hasta el de término de la movilidad. En caso contrario, se perderá el derecho a participar en el programa y la movilidad se asignará al primer estudiante de la lista de espera.
- 3.8 Haber **solicitado en tiempo y forma** su participación en el programa Erasmus+.

4. DOCUMENTACIÓN

Para la solicitud de la beca el alumno deberá presentar en **la Secretaría del centro**, dirigida al Director del CIFP Hespérides.

La documentación a aportar será la siguiente:

- 4.1 Anexo I. **SOLICITUD** de participación en el programa.
- 4.2 Anexo II. **Currículum vitae Europass** en castellano.
- 4.3 Anexo III. **Currículum vitae Europass** en inglés.
- 4.4 Anexo IV. **Carta de compromiso al programa Erasmus+.**
- 4.5 Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el **CÓDIGO CUENTA CLIENTE** que identifiquen el **IBAN**, el código del banco, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta en el que se abonará, en caso de ser seleccionado, el importe de la movilidad y de la que deberá ser único titular el solicitante.
- 4.6 Certificado que acredite la **nota media primera evaluación de 1ª curso** 2018/2019, expedido por la Secretaría del Centro, que lo hará de oficio.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Una vez recibidas todas las solicitudes y la documentación en tiempo y forma para participar en el programa, se procederá a la selección de los candidatos según los siguientes criterios:

5.1 Superar una prueba de idioma (escrita y oral) para valorar su nivel.	40%
5.2 Entrevista personal con la Comisión de selección, para valorar la actitud, interés, motivación, aptitud, responsabilidad, madurez, habilidades sociales, compromiso en la búsqueda de empresas y alojamiento y capacidad de afrontar este tipo de retos.	40%
5.3 Nota media de 1º Evaluación del curso	20%

Tendrán preferencia los alumnos que no hayan disfrutado de una movilidad anterior. Los alumnos en esta situación se ordenarán en función de los criterios de calificación después del resto de alumnos.

Toda la información relativa al proceso de selección se publicará en el tablón de anuncios del centro, de acuerdo con el calendario establecido al efecto (Apartado 10 de la convocatoria).

La selección de beneficiarios se realizará a partir de la valoración conjunta de los criterios anteriores, mediante la publicación de un **baremo provisional**, en el tablón de anuncios.

Se considerarán que han superado el proceso de selección los alumnos que obtengan una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Se distribuirán las movilidades Erasmus+ de Educación Superior que nos hayan concedido entre los ciclos formativos de Grado Superior del Centro, atendiendo a criterios de equidad entre los mismos, y a la normativa sobre FCT, en el extranjero de la Dirección General de FP y Personas Adultas. Además, se tendrá en cuenta la disponibilidad de empresas de las diferentes familias profesionales que tenga el Centro en los países de acogida.

Se distribuirán las movilidades Erasmus+ de Formación Profesional que nos hayan concedido entre los ciclos formativos de Grado Medio del Centro, atendiendo a criterios de equidad entre los mismos. Además, se tendrá en cuenta la disponibilidad de empresas de las diferentes familias profesionales que tenga el Centro en los países de acogida.

Una vez finalizado el proceso de selección, se publicará en el tablón de anuncios el **baremo definitivo**, que contendrá la relación de estudiantes seleccionados clasificados según la puntuación total obtenida.

6. COMISIÓN EVALUADORA

La valoración y evaluación será efectuada por una comisión formada por:

- El Director/a del CIFP Hespérides o persona en quien delegue.
- El Coordinador/a del Programa Erasmus+
- Jefe/a Departamento de Relaciones con las Empresas
- El tutor/a de FCT
- El profesor/a de Idiomas.

7. ESTUDIANTES SELECCIONADOS

El período de prácticas debe estar cubierto por un **Convenio de Subvención**, firmado por el CIFP Hespérides y por el estudiante, que regula la duración, su financiación, condiciones de pago, datos bancarios del estudiante y donde el estudiante **se compromete a**:

- Devolver toda cuantía que no haya sido utilizada de conformidad con las disposiciones contractuales.
- Rembolsar total o parcialmente la ayuda cuando se haya incumplido los requisitos de su ciclo lectivo en el país de destino.
- Participar en las actividades que organice el CIFP relacionados con el programa Erasmus+. En caso contrario, se perderá el derecho a participar en el programa y la movilidad se asignará al primer estudiante de la lista de espera.
- Ser alumno del Centro y tener aprobados todos los **módulos** para hacer la FCT en el periodo establecido, Diciembre de 2º curso. En caso contrario, se perderá el derecho a participar en el programa y la movilidad se asignará al primer estudiante de la lista de espera, según la valoración de la Comisión Evaluadora.
- Mostrar un comportamiento adecuado, correcto y cooperativo. En caso contrario, se perderá el derecho a participar en el programa y la movilidad se asignará al primer estudiante de la lista de espera.

- Cumplimentar la encuesta de la Unión Europea que recibirá de la Mobility Tool a su e-mail, utilizando un formulario oficial sobre la valoración de su movilidad, en el plazo de 30 días posteriores a la finalización de las prácticas.
- Cumplimentar la encuesta interna del sistema de calidad del CIFP Hespérides sobre la valoración y calidad de la movilidad realizada, en el plazo de 30 días desde que concluya.
- Realizar una prueba de nivel en la plataforma on line OLS de la Unión Europea en el idioma de participación en la movilidad, y en su caso un curso online. Tras la realización de la movilidad volverá a realizar la prueba de nivel para que se valore su evolución lingüística.

Además este Convenio de Subvención incluirá:

- Un **acuerdo de aprendizaje** que contenga el programa formativo que el alumno deberá desarrollar en la empresa (firman las tres partes: CIFP, alumno y empresa) y **compromiso de calidad** donde las tres partes se comprometen a respetar los principios de calidad.
- Unas **condiciones generales**.
- Un **Certificado de Prácticas** que deberá firmar la empresa de acogida al alumno para acreditar la realización y duración de las prácticas.
- También, se le entregará al alumno la **Carta de estudiante Erasmus para GS**, donde figuran los derechos y obligaciones del alumno que participa en la movilidad Erasmus+.

8. IMPORTE DE LAS AYUDAS

8.1 IMPORTE DE LAS AYUDAS FP (GM)

Las **AYUDAS europeas para la FINANCIACIÓN de las movilidades** dependen de la **banda de distancia entre el centro de origen y el de acogida**. Para calcular la distancia hay una aplicación en la página de la Comisión Europea y un enlace en la página del SEPIE:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

Tabla de los importes de la movilidad de la situación más frecuente:

Viaje	Subvención por banda de distancia Banda más frecuente: 500 a 2.000 km	275 € , por participante
Alojamiento y manutención	Subvención según destino y duración de la estancia Duración más frecuente: entre 15 y 60 días	50 - 78 € / día , por participante (media estimada)
Organización	En función del número de participantes Para cualquier gasto, incluida la preparación y seguimiento de los participantes	350 € , por participante hasta el nº 100 200 € por cada uno adicional
Formación lingüística	Plataforma online de formación para las 5 lenguas más comunes: inglés, alemán, francés, italiano y español Evaluación inicial y final	150 € , por participante para estancias 1 – 12 meses, cuando no se ofrezca online
Necesidades especiales	Cuando se motive suficientemente	Hasta el 100 % de los costes elegibles

La subvención que se concede al alumno es una cantidad global para todo el periodo de la movilidad (**60 días**) y que incluye una parte económica para viaje y estancia durante la realización de las prácticas y otra para apoyo organizativo de la movilidad (OM).

El alumno correrá con los gastos de transporte, alojamiento y manutención, en su caso, una vez concedida la beca. La preparación lingüística se realizará a través de la **plataforma on line OLS** (Online Linguistic Support, <http://erasmusplusols.eu/es/>).

Hay que tener en cuenta que **las becas europeas Erasmus+ de Formación Profesional no cubren la totalidad de los gastos que pueden ocasionarse durante la estancia en el país de acogida**. Son una ayuda para la contribución en dichos gastos.

Se ingresará a los alumnos seleccionados el 80% de la movilidad Erasmus+ en los 30 días naturales posteriores a la firma del convenio por ambas partes y no más tarde de la fecha de inicio del período de movilidad y el 20% restante, una vez finalizado el periodo de prácticas y siempre que haya formalizado toda la documentación solicitada.

8.2 IMPORTE DE LAS AYUDAS EDUCACIÓN SUPERIOR (GS)

Las **AYUDAS europeas para la FINANCIACIÓN de las movilidades** (a través de la Agencia Nacional Española: SEPIE), dependerán del nivel de vida del **país de destino (3 grupos)**:

Grupo 1 Países del Programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	300 €
Grupo 2 Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	250 €
Grupo 3 Países del Programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	200 €

Los importes de cada grupo de esta tabla se incrementan en 100 €/ mensuales (Movilidades para prácticas).

Se ingresará a los alumnos seleccionados el 80% de la movilidad Erasmus+ en los 30 días naturales posteriores a la firma del convenio por ambas partes y no más tarde de la fecha de inicio del período de movilidad y el 20% restante, una vez finalizado el periodo de prácticas.

La subvención que se concede al alumno es una cantidad global para todo el periodo de la movilidad (**3 meses**) y que incluye una parte económica para viaje y estancia durante la realización de las prácticas y otra para apoyo organizativo de la movilidad (OM).

El alumno correrá con los gastos de transporte, alojamiento, manutención y preparación lingüística, en su caso, una vez concedida la beca. La preparación lingüística se realizará a través de la plataforma on line OLS (Online Linguistic Support, <http://erasmusplusols.eu/es/>). Hay que tener en cuenta que **las movilidades europeas Erasmus+ no cubren la totalidad de los gastos que pueden ocasionarse durante la estancia en el país de acogida**. Son una ayuda para la contribución en dichos gastos.

9. RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS REALIZADAS

Si el programa se completa satisfactoriamente, el CIFP Hespérides tramitará ante la Consejería de Educación y Universidades el **reconocimiento** de las prácticas realizadas considerando superado el módulo de FCT, mediante el **Documento Movilidad Europass** en el que figuran los Conocimientos y las capacidades adquiridas en otros países europeos. (<http://sepie.es/iniciativas/europass/index.html>).

10. TEMPORALIZACIÓN

CALENDARIO	Fecha, Hora y Lugar
Plazo de solicitud de participación	9 al 22 de Enero 2019, ambos inclusive En secretaría del centro
Listas de admitidos y excluidos provisional	23 de Enero de 2019 Tablón de anuncios Erasmus+ del CIFP
Listas de admitidos y excluidos definitiva	25 de Enero de 2019 Tablón de anuncios Erasmus+ del CIFP
Prueba de Idioma:	29 de Enero 2019
<ul style="list-style-type: none"> Comprensión escrita, oral y expresión escrita 	Hora: 19'30 h. a 20'30 h. Lugar: Salón de Actos
Prueba de Idioma:	31 de Enero de 2019
<ul style="list-style-type: none"> Expresión oral 	Hora: 17'30 a 21 h por orden alfabético Lugar: SIOP
Entrevista Personal con la Comisión de Selección	5 al 15 Febrero de 2019 Hora y día: Tablón de anuncios Erasmus+ del CIFP. Lugar : SIOP
Publicación Baremo Provisional de candidatos seleccionados y no seleccionados	21 de Febrero de 2019 Tablón de anuncios Erasmus+ del CIFP
Reclamaciones al proceso	22 al 26 de Febrero de 2019
Las reclamaciones al proceso requerirán de la presentación de un escrito según modelo (anexo IV)	En Secretaria del Centro.
Publicación del Baremo Definitivo	1 de Marzo de 2019 Tablón de anuncios Erasmus+ del CIFP
Firma del compromiso Erasmus+	Fecha: Hasta 15 de Junio de 2019 Lugar : SIOP